

## **COMISIÓN DEL INTERIOR**

### **PRESIDENTES DE LAS SEDES, FUNCIONES QUE DEBEN CUMPLIR Y SU RELACION CON LA ADMINISTRACION CENTRAL.**

La Comisión del Interior, presidida estatutariamente por el señor Vicecomodoro, dispone para el manejo y control de cada una de las sedes, de una Comisión en cada una de ellas, presidida por el que se designarán como "Presidente de la Sede de Dársena Norte, San Fernando o Mar del Plata".

El Presidente de cada una de las sedes podrá o no ser miembro de la Comisión Directiva.

Tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Mantener informada a la Comisión Directiva a través del Presidente de la Comisión del Interior, sobre todo lo que acontece en la sede de su responsabilidad.
- 2) Reunir a la Comisión que preside por lo menos una vez por mes, presentando el acta confeccionada de dicha reunión, para ser aprobada por la Comisión Directiva.
- 3) Ejercer el control de los socios que concurren a su sede, haciéndoles cumplir con lo que establece el Estatuto, el Reglamento del Club y las disposiciones que rigen en la sede de su responsabilidad.
- 4) Controlar que la Administración Central cumpla y haga cumplir las directivas emanadas de la Comisión Directiva.
- 5) Procederá a asignar y distribuir las amarras de los barcos, aprovechando al máximo la capacidad que cada sede tiene en marinas, amarras en peines o al borneo. Así también, procederá de la misma forma con otras facilidades o servicios que preste la sede.
- 6) Colaborar con la Administración Central del Club para que esta pueda actuar con la libertad suficiente que le permita, no sólo mantener, sino mejorar su gestión administrativa. Debe entenderse por "mejorar la gestión administrativa" todas aquellas medidas que tiendan a disminuir los gastos e incrementar las entradas en base a un mejoramiento de la eficiencia y una correcta racionalización de funciones.
- 7) La Administración Central:
  - A) Mantendrá informado al Presidente de cada una de las sedes, de las medidas dispuestas para cumplimentar lo especificado en 7).
  - B) Controlará permanentemente el servicio prestado por los concesionarios y el cumplimiento de los contratos que estos han firmado con el Club.
  - C) Propenderá a obtener la mayor rentabilidad y el mayor margen de ganancias en la explotación de los talleres y varaderos del Club, actuando sobre el empleo racional del personal.
  - D) Promoverá la racionalización del personal administrativo de cada sede, tendiente a la mayor centralización de la Administración del Club.